

## **NORMAS DE INSCRIPCIÓN A ACTIVIDADES QUE REQUIEREN INSCRIPCIÓN ESPECIFICA**

(Talleres, Aulas, Debates con el experto en..., Decisiones a la cabecera del paciente..., Criterios de derivación ante el paciente con patología...Taller de investigación)

La inscripción a estas actividades, se hará exclusivamente a través de la página web. <http://www.semg.net/granada2010>. No se aceptarán inscripciones telefónicas, por correo postal, correo electrónico o fax.

Fechas de inscripción a actividades con plazas limitadas

- **15 de abril de 2010** se abrirá el 33% de todas las plazas disponibles
- **15 de mayo de 2010** se abrirá el 2º 33% de las plazas disponibles
- **1 de Junio de 2010** se abrirá el resto de las plazas disponibles, más las 5 correspondientes a la lista de espera en cada una de las actividades.
- Fecha límite de inscripción a estas actividades: **15 de junio de 2010**
- Para inscribirse a estas actividades es IMPRESCINDIBLE estar previamente inscrito al congreso, deberás introducir tu Código de inscrito que figura al inicio de esta carta.
- Las plazas a estas actividades son LIMITADAS. Cada congresista sólo podrá inscribirse a UNA actividad cada día del Congreso (jueves, viernes y sábado), en cada periodo de inscripción. Recomendamos valorar todas las posibilidades antes de realizar la inscripción (asegurarse de la selección de la actividad, incompatibilidad horaria con actividad que no precisa inscripción y es de su interés, etc...). Es imprescindible imprimir la confirmación, para su entrega en el acceso a la sala, siendo dicha confirmación personal e intransferible
- **Una vez finalizado el plazo de inscripción a estas actividades** (15 de junio) si hubiera plazas disponibles, sólo será posible la inscripción a las mismas, en la sede del Congreso
- **Para poder asistir a un taller confirmado**, el congresista deberá presentarse en la sala correspondiente con un mínimo de 10 MINUTOS ANTES de la hora de inicio. La no comparecencia en ese plazo de tiempo conlleva la PÉRDIDA del derecho de asistencia. Las plazas que por este motivo resulten vacantes, serán cubiertas por los congresistas en lista de espera, que deberán disponer del correspondiente documento de lista de espera y entregarlo al acceder a la sala.